LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS - LA ANIM

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (ANIM) y el Manual de Funciones vigente, no se cuenta con personal de planta para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio con las siguientes características:

OBJETO	PERFIL
Prestar servicios profesionales en las actividades de administración de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales de la planta de personal de la Agencia	Formación: Título Profesional en el área de conocimiento Administración, Ingeniería Industrial, contaduría pública, Economía Experiencia: El profesional debe acreditar mínimo entre veinticinco (25) y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional. Equivalencia: Se dará aplicación a las equivalencias de que trata el artículo 2.2.2.5.1. del Decreto 1083 de 2015

La presente certificación se emite en ejercicio de las funciones establecidas en el numeral 3 del artículo 13 del Decreto 2556 de 2015 y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

MARCELA TERESA TORRES HARKER
Secretario/a General

Elaboró: Juan Camilo Medina – contratista – Secretaria General	**Revisó:** Lesly Silva Olaya – contratista – Secretaria General LSO	**Aprobó:** Nombre Apellido – Cargo - Dependencia
Firma:	Firma:	Firma:

Si usted copia o imprime este documento, la Agencia lo considerará como copia no controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente o controlada, consulte siempre la carpeta compartida.